COMISIÓN TÉCNICA
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO
SISTEMA DE TRANSMISIÓN NORORIENTAL

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

En Quito, Distrito Metropolitano, viernes 1 de abril de 2022, a las 8:39, por medios electrónicos conforme lo faculta el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo que establece: "Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medíos electrónicos.", se instala de manera telemática, la reunión en virtud de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0331-OF, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Patricio Villavicencio González, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, al tenor de las delegaciones efectuadas mediante Oficio No. MERNNR-VEER-2021-0577-OF, de 16 de diciembre de 2021; y, Memorando Nro. MERNNR-COGEJ-2021-0892-ME, de 17 de diciembre de 2021, respectivamente, se reúnen las siguientes personas que conforman la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección del Proyecto del Sistema de Transmisión Nororiental: Mgs. Luis Patricio Villavicencio González, por parte de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; Mgs. Narda Soria Galarza, delegada por parte del Coordinador General Jurídico, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; Ing. Edison Javier Iza, delegado por parte del Operador Nacional de Electricidad CENACE; Ing. Juan Carlos Plazarte, delegado por parte de la Corporación Eléctrica del Ecuador; y, el Ing. Edison Intriago Ponce, delegado de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Se deja constancia que el Dr. Gabriel Salazar Yépez, delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ingresa a la reunión a las 9:55; con el fin de aprobar la presente acta de convalidación de errores de las Manifestaciones de Interés, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Mediante ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0027-AM de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo, resolvió:

"(…)
ARTICULO PRIMERO.- Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, la ejecución del SISTEMA DE TRANSMISIÓN NORORIENTAL-STNO, que se efectuará con un plazo duración del Contrato de Concesión de treinta y dos y medio (32,5) años, de los cuales dos y medio (2,5) años corresponde al período de construcción y treinta (30) años corresponden al período de operación y mantenimiento contado a partir de la fecha de Declaración de Operación Comercial del Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura, instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento y administración del Proyecto de Sistema de Transmisión Nororiental (STNO), dentro del período previsto en el ARTÍCULO PRIMERO precedente.

Dirección: José Tamayo E-1025 y Lizardo García (Esquina) • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2-397-6000
www.energia.gob.ec

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan a este Acuerdo Ministerial, elaborados por la Comisión de Gestión de Procesos Públicos de Selección.

ARTICULO CUARTO. - Designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso Público de Selección (…)"

1.2. El Pliego en su numeral 1.7.2, literales a, b y c, sobre las facultades de la Comisión Técnica, establece:

" (…)
b. Emitir Circulares de Aclaración, hasta la fecha prevista en el Cronograma para la emisión de Circulares de Aclaración.
c. Efectuar la Revisión Inicial, solicitar en caso que lo estime conveniente o necesario ajustes y complementaciones a la documentación presentada a los fines de la precalificación; y, de ser estos presentados por los Interesados, realizar la Revisión Final.
d. Solicitar convalidaciones o correcciones de Errores Subsanables de la Manifestación de Interés (Precalificación) y/o de la Oferta (Fase de Desarrollo del PPS), según lo previsto en el Pliego.
(…)"

1.3. En el punto 4 de la quinta reunión de la Comisión Técnica: *"REVISIÓN DEL REPORTE DE MUESTRAS DE INTERÉS PRESENTADAS Y DESIGNACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS"*, la Secretaria de la Comisión Técnica indica: *"…hasta el 16 de marzo de 2022, fecha establecida en los Pliegos, se han recibido al correo electrónico oficial sistema.tno@recursosyenergia.gob.ec, cuatro (4) correos por los cuales remitieron muestras de interés los interesados: Celeo Redes S.L.U., Cobra Instalaciones y Servicios S.A., ISA; y, EDEMSA, y a manera de reporte, menciona los documentos remitidos por cada uno de los interesados".*

1.4. Mediante Oficio Nro. MERNNR-VEER-2022-0114-OF del 18 de marzo de 2022 el Presidente de la Comisión Técnica del PPS del STNO, notificó la designación a los miembros de la Subcomisión Técnica de apoyo, para la revisión de la documentación de muestras de interés y etapas posteriores del PPS del STNO, conforme lo resuelto en la quinta reunión de la Comisión Técnica de 17 de marzo de 2022.

La Subcomisión Técnica de apoyo está conformada de la siguiente manera:

COORDINADOR:	Ing. Wilson Mejía (CELEC EP)
APOYO TÉCNICO:	Mgs. Handel Sandoval (CELEC EP-TRANSELECTRIC)
	Mgs. Javier Guevara (CELEC EP-TRANSELECTRIC)
APOYO LEGAL:	Dra. María Antonia Salgado (CELEC EP)
	Dra. Amparo Guzmán (MERNNR)
APOYO FINANCIERO:	Eco. Santiago Naranjo (CELEC EP)
	Ing. Cristian Pazmiño (MERNNR)

Dirección: José Tamayo E-1025 y Lizardo García (Esquina) • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2-397-6000
www.energia.gob.ec

1.5. En la sexta reunión de la Comisión Técnica, el Coordinador de la Subcomisión Técnica de apoyo presenta el documento titulado: "*INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN STNO*", que corresponde al informe sobre la Revisión Inicial a la documentación presentada por las empresas interesadas en el PPS del Sistema de Transmisión Nororiental – STNO, debidamente suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Apoyo.

1.6. En la sexta reunión de la Comisión Técnica de 1 de abril de 2022, la Comisión Técnica de manera unánime Aprobó el Informe presentado por la Subcomisión Técnica de apoyo y resuelve: "Disponer a Secretaría con base al Informe de la Subcomisión Técnica de Apoyo, elabore el Acta de Convalidación de Errores de las Manifestaciones de Interés, para la debida suscripción de todos los miembros de la Comisión Técnica".

1.7. De conformidad con los plazos establecidos en el cronograma vigente, la Comisión Técnica, en uso de sus facultades, determinadas en el numeral 1.7.2, literal d), y en cumplimiento del numeral 3.5.1 del Pliego, procedió a la elaboración y publicación de la presente Acta de Convalidación.

SEGUNDA: ASPECTOS A SER CONVALIDADOS

La Comisión Técnica, luego del análisis realizado, y conforme lo establecido en el numeral 1.7.2 literal d) del Pliego: *"Solicitar convalidaciones o correcciones de Errores Subsanables de la Manifestación de Interés (Precalificación) y/o de la Oferta (Fase de Desarrollo del PPS), según lo previsto en el Pliego."*, en la Sexta reunión de 1 de abril de 2022, resolvió solicitar a los Interesados las siguientes convalidaciones:

Nombre del Interesado	Análisis de Convalidaciones a Solicitar
CELEO REDES S.L.U	• El Interesado CELEO REDES S.L.U., con CIF B-86243391 debe presentar el certificado del Registro Mercantil, conforme lo establecido en el numeral 3.2.3 del Pliego.
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A – CYMI CONSTRUCOES E PARTIPACOES S.A.	• La empresa miembro del compromiso de asociación CYMI CONSTRUCOES E PARTIPACOES S.A. debe presentar la traducción N. 079/2022 del 8 de marzo de 2022 (Apoderado), de manera legible. • La declaración jurada presentada por el Socio Estratégico señala que "no posee calificación crediticia internacional de largo plazo ubicada en el grado de inversión durante el dos mil veinte (2020)", por lo que el texto deja abierta la posibilidad que el Socio Estratégico tenga calificación crediticia "speculative grade", en este sentido el documento no es suficiente para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego. El Socio Estratégico debe presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo en cualquier grado.

Dirección: José Tamayo E-1025 y Lizardo García (Esquina) • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2-397-6000
www.energia.gob.ec

	• El pasivo corriente y el activo corriente registrados en el Formulario Nro. 12 para el cálculo del índice de liquidez, no coinciden con los valores que constan en los estados financieros auditados ni con la fórmula definida en los pliegos. El Socio Estratégico debe ratificar o rectificar los valores que ha presentado en el Formulario o los que constan en los estados financieros, de tal forma que sean consistentes con lo requerido en el Pliego. • El valor de "Deuda" registrado en el Formulario Nro. 12 para el cálculo del índice de endeudamiento no coincide con los valores que constan en los estados financieros auditados por cuanto no se ha incluido la deuda de corto plazo que causa intereses. El Socio Estratégico debe ratificar o rectificar los valores que ha presentado en el Formulario o los que constan en los estados financieros, de tal forma que sean consistentes con lo requerido en el Pliego. • El Socio Estratégico presenta dos archivos con los cálculos realizados, pero no incluye una metodología de cálculo que identifique los valores tomados de los estados financieros para los cálculos realizados y su razonabilidad. El Interesado debe presentar la metodología de cálculo de los índices financieros que subsane lo indicado, de conformidad con lo establecido en el Pliego.
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. ISA	• El Interesado presenta los estados financieros auditados en pesos colombianos, pero no presenta el tipo de cambio al que debe realizarse la conversión a dólares, según lo establecido en el literal c del numeral 3.3.1 del Pliego. El Interesado debe presentar la información del tipo de cambio a la fecha de cierre de los estados financieros, extraída del portal oficial del Banco Central del Ecuador, según lo establece el Pliego.
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S (EDEMSA)	• A pesar de que los estados financieros de 2020 tienen la firma del revisor fiscal, no contienen su informe similar al de los estados financieros de los otros dos años. El Interesado debe complementar los estados financieros auditados con el informe del revisor fiscal. • El Interesado no presenta la metodología de cálculo de los indicadores financieros que constan en el Formulario Nro.12. El Interesado debe presentar la metodología de cálculo que identifique los valores tomados de los estados financieros para los cálculos realizados. • Para los certificados de experiencia de los proyectos 2, 5 y 7, se tienen las siguientes observaciones: No están suscritos por el propietario/representante legal; y, No están los datos de contacto. El Interesado debe presentar los certificados que cumplan con lo establecido en el numeral 3.4.7 del Pliego; o, un documento que avale que la persona que suscribe el certificado está debidamente facultado para el efecto; además debe incluir los datos de contacto conforme lo señalado en el numeral 3.4.6 del Pliego. • Para el certificado de experiencia del proyecto 6 se tienen las siguientes observaciones: No están suscritos por el propietario/representante legal; No se incluye la ubicación del proyecto; y, No están los datos de contacto. El Interesado debe presentar los certificados que cumplan con lo establecido en el numeral 3.4.7 del Pliego; o, un documento que avale que la persona que suscribe el certificado está debidamente facultado para el efecto; además debe incluir la ubicación y los datos de contacto conforme lo señalado en el numeral 3.4.6 del Pliego.

Dirección: José Tamayo E-1025 y Lizardo García (Esquina) • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2-397-6000
www.energia.gob.ec

TERCERA: MANEJO DE INFORMACIÓN SENSIBLE

La Comisión Técnica y la Subcomisión Técnica de apoyo, se comprometen a mantener absoluta reserva de la información sensible generada en el Proceso Público de Selección del Sistema de Transmisión Nororiental; sin divulgar la misma, en ningún ámbito, sea interno o externo.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES

Las convalidaciones deberán ser presentadas por medio de correo electrónico a la dirección: sistema.tno@recursosyenergia.gob.ec, considerando el plazo establecido en el Cronograma del PPS STNO, es decir, máximo hasta las 23:59 del día viernes 8 de abril de 2022; y considerando lo establecido en el numeral 3.6 del Pliego: *"Presentación de la información complementaria de la Documentación de Precalificación"*.

QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

La presenta Acta es aprobada, en forma unánime, por los miembros de la Comisión Técnica.

Siendo las 10:01, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Técnica.

LUIS PATRICIO VILLAVICENCIO GONZALEZ
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO VILLAVICENCIO GONZALEZ
Fecha: 2022.04.01 13:58:56 -05'00'

Mgs. Patricio Villavicencio González
SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, MERNNR

Firmado electrónicamente por:
NARDA ELIZABET SORIA GALARZA

Mgs. Narda Soria Galarza
DELEGADA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, MERNNR

Firmado electrónicamente por:
EDISON JAVIER IZA

Ing. Javier Iza Chango
DELEGADO OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS PLAZARTE ACHIG

Ing. Juan Carlos Plazarte Achig
DELEGADO CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP

Dirección: José Tamayo E-1025 y Lizardo García (Esquina) • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2-397-6000
www.energia.gob.ec

Firmado electrónicamente por:
EDISON WALTER INTRIAGO PONCE

Ing. Edison Intriago Ponce
DELEGADO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, ARCERNNR

Firmado electrónicamente por:
GABRIEL BENJAMIN SALAZAR YEPEZ

Dr. Gabriel Salazar Yépez
DELEGADO
VICEMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, MERNNR

Se certifica que la presente acta fue revisada y aprobada el 1 de abril de 2022.

Firmado electrónicamente por:
MISHELLE ELISA CALVACHE FERNANDEZ

Mgs. Mishelle Calvache Fernández
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Dirección: José Tamayo E-1025 y Lizardo García (Esquina) • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2-397-6000
www.energia.gob.ec